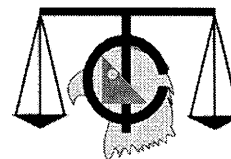




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, **18 DIC 2017**

VISTO: los Decretos provinciales N° 0046/16 y N° 3515/17 y las Resoluciones Plenarias N° 016/16, 039/16 y 177/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial N° 0046/16 se designó como Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas al CPN Julio DEL VAL, D.N.I. N° 13.684.381, a partir del día 14 de enero de 2016.

Que en virtud de ello, se procedió a designar mediante las resoluciones citadas en el Visto a la Dra. Patricia Vanina MANFREDOTTI D.N.I. N° 29.161.411 como relatora, a la Sra. María Noelia VILLALBA D.N.I. N° 26.206.247 como secretaria privada y a la Dra. Susana Beatriz GRASSI D.N.I. N° 32.769.009 como relatora, en carácter de personal de gabinete.

Que luego se emitió el Decreto provincial N° 3515/17 aceptando la renuncia presentada por el Vocal Contador, CPN Julio DEL VAL, a partir del día 15 de diciembre de 2017.

Que en virtud de ello, corresponde dejar sin efecto las designaciones de las agentes Dra. Patricia Vanina MANFREDOTTI y de la Sra. María Noelia VILLALBA a partir del día 15 de diciembre del corriente año, debiendo a través de la Dirección de Administración de este Tribunal, practicarse sus liquidaciones finales, emisión de certificados de Servicios y Remuneraciones y Cesación de Servicios.

Que por otro lado, respecto de la Dra. Susana Beatriz GRASSI corresponde su cese en la función de relatora, reincorporándose al Cuerpo de Abogados de este Tribunal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26° inc. c) de la Ley provincial N° 50, emitiéndose con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la citada Ley.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las designaciones de la Dra. Patricia Vanina MANFREDOTTI D.N.I. N° 29.161.411 como relatora y de la Sra. María Noelia VILLALBA D.N.I. N° 26.206.247 como secretaria privada, a partir del día 15 de diciembre del 2017. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a las citadas en el artículo precedente que los pagos que se deriven de las liquidaciones finales que les correspondan, se harán efectivos previa presentación de Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el cese de la función de relatora de la Dra. Susana Beatriz GRASSI D.N.I. N° 32.769.009 a partir del día 15 de diciembre del 2017, reincorporándose a su función de abogada en el Cuerpo de Abogados de este Tribunal.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión de los certificados de Servicios y Remuneraciones y Cesación de Servicios correspondientes a las citadas en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las nombradas, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

324

/2017.